

**Intervención del Perú sobre el seguimiento y la revisión  
de la Agenda de Desarrollo Post 2015**

**Nueva York, 24 de julio de 2015**

Señores facilitadores:

La delegación del Perú se asocia a la intervención leída en nombre del Grupo de los 77 y China por la delegación de Sudáfrica. En nuestra capacidad nacional queremos añadir algunos comentarios:

El Perú tiene una visión sobre el seguimiento y la revisión de la implementación de los ODS y de los medios de implementación asociados, fundada en un enfoque de derechos centrado en la persona humana. Venimos articulando un sistema nacional de monitoreo participativo para la rendición de cuentas, en el que entendemos la inclusión y la participación de todos los actores relevantes como un factor de legitimidad y eficacia de nuestras estrategias nacionales de desarrollo sostenible.

Consideramos importante entender asimismo que el liderazgo del Estado se fortalece con la participación de otros actores relevantes, sin discriminar a ningún grupo y en conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos. Nuestra experiencia en la implementación de los ODM así lo evidencia.

A partir de estas premisas proponemos un diseño del seguimiento y la revisión que, guiados por el Estado, sigan una aproximación “bottom-up”, de lo local a lo global, que permita identificar retos transversales y oportunidades de cooperación entre todos los actores relevantes en los planos nacional, regional y global.

En cada uno de estos niveles, deberemos establecer o reforzar los arreglos institucionales requeridos para un adecuado seguimiento y revisión. En este sentido consideramos que, antes que adelantar mandatos en la Agenda de Desarrollo 2015, debemos enfocarnos en tener una hoja de ruta y plazos para el desarrollo de los arreglos institucionales. Esto podría hacerse a través de la Segunda Comisión de la Asamblea General.

Consideramos asimismo que la aproximación bottom-up propuesta, debe propender a identificar buenas prácticas y desafíos que por sus alcances regionales, transversales o globales, deban ser objeto de seguimiento y revisión en el nivel superior. En esa línea, consideramos que las revisiones nacionales podrán realizarse preferentemente en foros regionales, entre pares. El Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible debe ser, como se indica en el párrafo 64, el ápice de una red global de procesos de revisión y seguimiento.

No compartimos por tanto lo señalado en el párrafo 72 respecto a que las revisiones nacionales se desarrollarían ante el Foro Político de Alto Nivel. Esto considerando el limitado número de días en los que nuestras más altas autoridades podrían aprovechar mejor el tiempo para discutir los desafíos globales, bajo un enfoque participativo, a partir de insumos concretos provenientes de los procesos regionales y temáticos de seguimiento y revisión.

Tampoco coincidimos con lo señalado en el párrafo 62 respecto a que el Foro Político de Alto Nivel discuta sobre el seguimiento y revisión en el plano regional. Consideramos que, siguiendo una aproximación bottom-up, debemos discutir eso en nuestras regiones.

El párrafo 60, al alentar a los países a desarrollar respuestas nacionales ambiciosas para implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, podría incluir una referencia a enfoques

participativos similares al nuestro, que garanticen que el Estado, en tanto actor principal, cumpla con rendir cuentas a sus ciudadanos y con ello fortalezca las capacidades nacionales requeridas para realizar nuestra agenda. En un país culturalmente diverso como el Perú, por ejemplo, esto supone el desarrollo de capacidades específicas para el diálogo intercultural y la consulta con los pueblos indígenas.

La necesidad de contar con información comparable que permita el monitoreo regional y global del progreso en la implementación de la agenda, debe realizarse sobre la base de datos cuantitativos y cualitativos que visibilicen a personas y grupos que puedan estar quedando relegados. Esto es de particularmente importante para países de renta media, donde subsisten bolsones de población que representan más del 70% de la pobreza del mundo.

El párrafo 43 de la Declaración debería ser enmendado en el sentido de precisar que la información que requerimos también es de naturaleza cuantitativa, y que las capacidades requeridas para desarrollarla también deben ser fortalecidas en los países de renta media, en donde las capacidades para procesar información desagregada son particularmente relevantes. Este párrafo, junto con el 42, deben pasar al capítulo sobre seguimiento y revisión.

Finalmente, consideramos importante incluir, entre los principios listados en el párrafo 57, el de dar atención prioritaria al progreso de los grupos sociales y económicos más relegados, y monitorear las desigualdades al interior y entre los Estados. Y al hablarse de información desagregada en dicho párrafo 57, debemos incluir también información específica sobre la situación de los pueblos indígenas.

Muchas gracias.